

CONTRATO DE AFILIACIÓN A GO2PERU.COM Y PORTALES ASOCIADOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios de Publicación en Internet y Comercio Electrónico que celebran de una parte, Comercializadora Electrónica de Turismo, con RUC 20471285367 debidamente representada por su Gerente General Jorge Mazzotti Mercado, con domicilio legal en Calle Los Gladiolos # 460 Oficina 101, La Aurora Miraflores, a quien adelante se denominará "COMELTUR"; y de la otra, la empresa con RUC N°, debidamente representada por, identificado con DNI....., con domicilio en quien en adelante se denominará el "CLIENTE". El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: FUNCIÓN DEL CONTRATO

Por el presente contrato, y a cambio de la retribución, que más adelante se establece, COMELTUR publicará en www.Go2Peru.com y sus portales asociados, que en adelante se denominará EL SISTEMA, la información del CLIENTE sobre los servicios del hotel y sus tarifas, con habilitación al motor de reservas y pagos on-line según los formatos establecidos por EL SISTEMA.

EL SISTEMA tiene por objetivo promover información de los destinos turísticos del Perú y habilitar para EL CLIENTE la capacidad de recibir reservas y pagos por comercio electrónico y/o promoción de sus servicios.

EL SISTEMA recibirá y procesará las solicitudes de reservas y órdenes de pagos, realizados a través de sus aplicaciones en Internet, originados por usuarios para el CLIENTE.

- a. EL SISTEMA coordinará la disponibilidad de prestación de servicio con el CLIENTE, para la confirmación de la reserva solicitada por el usuario, mediante una solicitud enviada por fax o e-mail en formulario electrónico.
- b. El CLIENTE validará la disponibilidad de la prestación del servicio asignando un código de reserva y responderá por el mismo canal recibido, aceptándola o negándola, en un plazo no mayor 6 horas laborables, luego de haber recibido la solicitud de EL SISTEMA.
- c. El SISTEMA no permite la condición de "lista de espera".

- d. En caso no se reciba respuesta de la solicitud de reserva dentro del plazo establecido, el SISTEMA podrá trasladar la solicitud del pasajero a otro hotel.
- e. COMELTUR notificará a EL CLIENTE, cuando la reserva online no sea autenticada (Verified by Visa o SecureCode). Para estos casos EL CLIENTE se abstendrá de procesar reservas cuando el tarjetahabiente no sea uno de los pasajeros. Caso contrario no podrá sustentar ningún contra cargo.
- f. COMELTUR transferirá el pago correspondiente de la transacción del CLIENTE, menos la comisión de COMELTUR, que incluye la comisión de tarjeta de crédito, a la cuenta bancaria que se indique. El depósito se realizará en la fecha que se cumple el "no show" (15 días antes del arribo) señalado en el documento "**Términos y Condiciones**".
- g. Si la transacción es realizada con American Express y supera los US\$2,000, COMELTUR abonará a la cuenta bancaria indicada, luego de que el adquirente haya autenticado la transacción.
- h. El CLIENTE acepta los "**Términos y Condiciones**" de EL SISTEMA para efectos de procesamiento de reservas
- i. La comisión total será facturada por COMELTUR al CLIENTE.
- j. COMELTUR realizará los pagos al CLIENTE mediante depósito en cheque y/o transferencia electrónica interbancaria a nombre de..... en la cuenta bancaria en US dólares.....del Bancoy código interbancario N.....
- k. EL CLIENTE deberá prestar el servicio por el monto, o tarifa publicada, en el SISTEMA al momento de la solicitud de la reserva, y a la sola presentación del usuario haciendo referencia al código de reserva asignado por el CLIENTE.
- l. El CLIENTE emitirá el documento tributario que corresponda al usuario – pasajero por la prestación de servicio.

SEGUNDO: RETRIBUCIÓN

EL CLIENTE pagará una retribución ascendente a US \$ 88.50, incluido el Impuesto General a las Ventas por el concepto de Afiliación al SISTEMA.

TERCERO: CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SISTEMA prestará el servicio contratado de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. EL SISTEMA promoverá la comercialización de los servicios del CLIENTE, sujetándose a lo establecido en el Documento "Términos y Condiciones" que se encuentra publicado en:
<http://www.go2peru.com/termycond.htm>
- b. EL SISTEMA podrá variar el documento "Términos y Condiciones", el cual entrará en vigencia luego de 15 días de haberlo comunicado al CLIENTE con las modificaciones propuestas.

- c. EL CLIENTE proporcionará a COMELTUR los datos de su empresa, servicios a comercializar y tarifas en el formulario proporcionado COMELTUR.
- d. Los datos de EL CLIENTE serán publicados en el SISTEMA durante el periodo especificado en el presente contrato.
- e. La veracidad de los datos del CLIENTE, información sobre los servicios a prestar se encuentran bajo total responsabilidad del CLIENTE.
- f. Si COMELTUR encuentra que la información total o parcial del CLIENTE no se ajustan a la verdad, se reserva el derecho de resolver el presente contrato.
- g. Si el CLIENTE hubiese recibido la transferencia del pago, y el usuario del servicio cancela su reserva, deberá devolver el dinero a COMELTUR de acuerdo a lo establecido en el documento "Términos y Condiciones". La devolución deberá efectuarse en un plazo máximo de dos días útiles bancarios (48 horas), luego de haber recibido la comunicación escrita o por correo electrónico, de cancelación de la reserva. La devolución se realizará mediante depósito en la cuenta corriente en dólares de COMELTUR N° 0011-0367-02-0100011596, del BBVA Banco Continental.
- h. EL CLIENTE podrá variar sus tarifas y servicios publicados, mediante comunicación escrita a COMELTUR y el pago correspondiente por cada modificación, quienes en un plazo hasta de 10 días dispondrán la actualización de la base de datos que se publica en EL SISTEMA, momento desde el cual entrarán en vigencia los cambios.
- i. A solicitud voluntaria del CLIENTE podrá solicitar la habilitación el motor de reservas y pagos on-line de EL SISTEMA para ser implementado en el web site del CLIENTE, para lo cual COMELTUR le proveerá los códigos correspondientes y normas técnicas de uso.

CUARTO: CANCELACIÓN DEL SERVICIO

En caso el CLIENTE decida dar por terminado el servicio, deberá comunicarlo por escrito bajo la modalidad de correo electrónico o carta COMELTUR y con diez (10) días calendarios de anticipación.

COMELTUR podrá resolver unilateralmente y de pleno derecho este contrato en caso que:

- a. El CLIENTE no preste el servicio pactado a un usuario mediante EL SISTEMA.
- b. Queja directa y/o indirecta, y comprobada, del usuario por la calidad del servicio prestado.
- c. Detección de información falsa en los datos proporcionados por EL CLIENTE.
- d. El CLIENTE no realice los pagos de cancelaciones de reservas correspondientes a COMELTUR en los plazos fijados.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia de un año desde el día de
..... del 2011

Jorge Mazzotti M.
COMELTUR

CLIENTE